

Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 1 de 12]

Entre los suscritos, María Margarita Zuleta González, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.692.854 expedida en la ciudad de Usaquén, en su calidad de Directora General de Colombia Compra Eficiente, nombrada mediante Decreto 679 del 2 de abril de 2012, en uso de las facultades y funciones establecidas en el Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra, **Cleaner S.A.**, sociedad comercial creada mediante escritura pública N° 4623 del 16 de agosto de 1998 de la Notaría 3 de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 18 de agosto de 1998 bajo el N° 10249 del libro IX, identificada con el NIT. 800.041.433-3 y matrícula mercantil N° 22483-4 representada por César Augusto Micolta Franco identificado con CC 76.041.026, **Casalimpia S.A.**, sociedad comercial creada mediante escritura pública N° 1184 del 24 de mayo de 1994 de la Notaría 44 de Bogotá, inscrita el 28 de junio de 1994 bajo el N° 452.963 del Libro IX, identificada con el NIT. 860.010.451-1 y matrícula mercantil N° 00002719, representada legalmente por Antonio López Haz, identificado con CC 19.265.969, **Brillaseo S.A.**, sociedad comercial creada mediante escritura pública N° 4046 del 12 de Octubre de 1999 de la Notaría 3ra de Cali, inscrita el 15 de octubre de 1999 bajo el N° 6997 del Libro IX, identificada con el NIT. 890.327.601-0 y matrícula mercantil N° 150898-4, representada para la firma del presente contrato por Gloria Mireya Mejía Heredia, identificada con CC 41.519.897 de Bogotá, **Unión Temporal Aseo Servicial** proponente plural conformado por: (i) Servicial S.A. sociedad comercial creada mediante escritura pública No. 1.973 de la Notaría 41 de Bogotá, inscrita el 8 de agosto de 1995 bajo el N° 1181818 del Libro IX, identificada con el NIT. 830007430-7 y matrícula mercantil N° 00658976 y (ii) Generación Colombia S.A., sociedad comercial creada mediante escritura pública No. 1813 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrita el 24 de julio de 1995 bajo el N° 01350653 del Libro IX, identificada con el NIT. N° 830006910-6 y matrícula mercantil N° 02265689, representada por Ernesto Carlos Stave Pinto identificado CC 7.928.840, **Unión Temporal CCEficiente** proponente plural conformado por: (i) Flórez y Alvarez S.A. sociedad comercial creada mediante documento privado del 6 de mayo de 1999, inscrita el 24 de junio de 1999 bajo el N° 00685456 del Libro IX, identificada con el NIT. 807003866-2 y matrícula mercantil N° 00950372. y (ii) Clean Depot sociedad comercial creada mediante escritura pública No. 0002723 del 11 de noviembre de 1998 de la Notaría 22 de Bogotá, inscrita el 30 de noviembre de 1998 bajo el N° 00658521 del Libro IX, identificada con el NIT. N° 830022914-0 y matrícula mercantil N°00906217, representada para la firma de este contrato por Luis Carlos Romero 79.474.274, identificada con C.C N.1.026.253.028 de Bogotá, **GYE Grupo y Estrategia S.A.S.**, sociedad comercial creada mediante acta N° 24 de la Junta de Socios del 24 de septiembre de 2010, inscrita el 29 de septiembre de 2010 bajo el N° 01417855 del Libro IX, identificada con el NIT. 860.522931-2 y matrícula mercantil N° 00224789 representada por Gloria Aminta Ordoñez de Mateus identificada con CC 26.563.281, **Unión Temporal Ladoinsa 2014**, proponente plural conformado por: (i) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A., sociedad comercial creada mediante escritura pública N° 3017 del 21 de julio de 2000 de la Notaría 19 de Bogotá, inscrita el 27 de julio de 2000 bajo el N° 738423 del Libro IX, identificada con el NIT. 800.242.738-7 y matrícula mercantil 00610060; y (ii) Grupo Gemlsa S.A., sociedad comercial creada mediante documento privado de asamblea de accionistas, sin número, del 5 de diciembre de 2008, inscrita el 17 de diciembre de 2008 bajo el N° 01262928 del Libro IX, identificada con el NIT. N° 900.257051-4 y matrícula mercantil N° 01857453, representada para la firma de este contrato por

1

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



fu




Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 2 de 12]

Jenny Aurora Ramírez Castro, identificada con C.C N.1.026.253.028 de Bogotá **Unión Temporal Seiso - Serconal** proponente plural conformado por: (i) Grupo Empresarial Seiso S.A.S. sociedad comercial creada por documento privado de asamblea de accionistas, sin número, del 21 de julio de 2011, inscrita el 27 de julio de 2011 bajo el N° 13531 del Libro 9, identificada con NIT. 900.453.988-1 y matrícula mercantil N° 212-452902-12 y (ii) Cooperativa de Trabajo Asociado Serconal, sociedad comercial creada mediante acta N° 019 del 05 de noviembre de 2008 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita el 16 de marzo de 2012, bajo el N° 20 del Libro 3, identificada con el NIT. 800.249.637-3 y Nro. Esal 21-013746-24, representada por Hugo Nicolás Usme Hoyos identificado con CC 70.952.636 del Peñol, **Unión Temporal Eminser - Soloaseo**, proponente plural conformado por: (i) Empresa de Servicios integrales S.A.S., sociedad comercial creada mediante acta N° 018 de asamblea de accionistas del 18 de febrero de 2011, inscrita el 15 de julio de 2011 bajo el N° 01496323 del Libro IX, identificada con el NIT. 830.035.037-4 y matrícula mercantil 00812216; y (ii) Espitia Camargo Nelson Orlando, Persona natural identificada con CC 19.254921 y matrícula mercantil N° 00652674 representado por Armando Sandoval Castro identificado con CC 79.487.495, **Unión Temporal Servi – Incol**, proponente plural conformado por: (i) INCOLPLAS S.A.S., sociedad comercial creada mediante escritura pública N° 0003343 del 10 de noviembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá, inscrita el 16 de noviembre de 2004 bajo el N° 00962311 del Libro IX, identificada con el NIT. 830.507.323-2 y matrícula mercantil 01431315; y (ii) Servi limpieza S.A., sociedad comercial creada mediante escritura pública N° 10127 del 3 de octubre de 1991, inscrita el 1° de diciembre de 2011 bajo el N° 01532074 del Libro IX, identificada con el NIT. 800.148.041-0 y matrícula mercantil 02163438, representada por Álvaro Antonio Meléndez Medina identificado con CC 17.133.901, **Servilimpieza S.A.**, sociedad comercial creada mediante escritura pública No. 10127 del 3 de octubre de 1991 de la Notaría 10 de Cali, inscrita bajo el N° 01532074 del Libro IX, identificada con el NIT. 800148041-0 y matrícula mercantil 02163438, representada legalmente por Álvaro Antonio Meléndez Medina identificado con CC 17.133.901, **Serviaseo S.A.**, sociedad comercial creada mediante escritura pública N° 2.555 del 30 de abril de 1987 de la notaría 29 de Bogotá, inscrita el 4 de junio de 1987 bajo el N° 212.524 del Libro IX, identificada con el NIT. 860.067.479-2 y matrícula mercantil N° 00108255, representada por Pierre Charles Quiñones Cárdenas identificado con CC 19.294.909, **Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.**, sociedad comercial creada mediante escritura pública N° 2894 del 11 de julio de 1996 de la notaría 9 Bogotá, inscrita el 24 de julio de 1996 bajo el N° 547.287 del Libro IX, identificada con el NIT. 860.068.255-4 y matrícula mercantil N° 00112047 representada legalmente por Claudia Patricia Tovar Mojica identificada con CC 52.253.183, **Unión Temporal Elite**, proponente plural conformado por: (i) Representaciones e inversiones Elite Limitada, sociedad comercial creada mediante escritura pública N° 7667 del 24 de octubre de 1988 de la notaría 6 de Bogotá, inscrita el 15 de noviembre de 1988 bajo el N° 250014 del Libro IX, identificada con el NIT. 800.067956-6 y matrícula mercantil N° 00351105; y (ii) Sandoval Buitrago Francisco Javier, persona natural identificado con CC 5.913.405 y matrícula mercantil N° 00015326 representada legalmente por Daniel Álvaro Zabala Paz identificado con CC 79.965.281, **Unión Temporal C & A**, Proponente plural conformado por: (i) Conserjes Inmobiliarios Ltda., sociedad comercial creada mediante escritura pública N° 620 del 12 de marzo de 1990 de la Notaría 38 de Bogotá, inscrita el 6 de abril de 1990 bajo el N° 291353 del Libro IX, identificada con el NIT. 800.093.388-2 y matrícula mercantil 00404774; y (ii) Aseocolbas, sociedad comercial creada mediante escritura pública N° 1821 de la Notaría 6 de Bogotá, inscrita el 23 de marzo de 1984 bajo

2

 GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 3 de 12]

el N° 149101 del Libro IX, identificada con el NIT. 860.518.600-4 y matrícula mercantil 00207399., representada por Margarita Salgado Quiñones identificada con CC 52.418.809 de Bogotá D.C., **Unión Temporal Serviactiva Eficiente - 2014**, proponente Plural conformado por: (i) "Serviactiva" Cooperativa de trabajo asociado, sociedad comercial creada mediante documento privado por acta N° 005 de la asamblea de asociados del 11 de marzo de 2005, inscrita el 10 de junio de 2005 bajo el N° 86512 del Libro Y de los libros de las entidades sin ánimo de lucro, identificada con el NIT. 830.073.512-3; y (ii) Serviactiva Soluciones Administrativas S.A.S., sociedad comercial creada mediante documento privado de asamblea constitutiva del 26 de octubre de 2011, inscrita el 6 de enero de 2012 bajo el N° 01597091 del Libro IX, identificada con el NIT. 900.488963-7 y matrícula mercantil N° 02168535 representada por Robinson Franco Castro identificado con CC 93.402.242, quienes para los efectos del presente documento se denominarán los Proveedores, hemos convenido en modificar el Acuerdo Marco de Precios, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 10 de noviembre de 2014, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precios N° CCE-146-1-AMP-2014 cuyo objeto es: "(a) establecer las condiciones para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; (c) la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de los Proveedores; y (d) la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Estatales."
- II. Que la vigencia prevista en el Acuerdo Marco de Precios N° CCE-146-1-AMP-2014 es desde su perfeccionamiento hasta el 31 de octubre de 2016.
- III. Que para garantizar la continuidad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería de las Entidades Compradoras; las Órdenes de Compra colocadas o prorrogadas durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-146-1-AMP-2014 deben poder superar la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan las siguientes cláusulas:

1. Modificación parcial a la cláusula 7 del contrato CCE-146-1-AMP-2014

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan modificar el literal (e) del numeral 7.1 e incluir el literal (f) en el numeral 7.1, y modificar el literal (b) del numeral 7.2 de la cláusula 7, los cuales quedan así (subrayado lo modificado):

7.1 Acciones de la Entidad Compradora. La Entidad Compradora interesada en adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios debe cumplir con lo siguiente:

- (a) Solicitud de cotización. La Entidad Compradora debe diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la solicitud de cotización del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y





Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 4 de 12]

enviarlo a los Proveedores habilitados en el Catálogo par la Región de Cobertura en la cual requiere el servicio.

Si la Entidad Compradora requiere la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Leticia, Quibdó, Arauca, Puerto Carreño, Mitú o Puerto Inírida debe solicitar la cotización a los Proveedores de la Regiones de Cobertura respectiva. Cuando la Entidad Compradora requiere el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en: (a) Bogotá y en cualquiera de las Regiones de Cobertura 12 a 18; o (b) en tres o más de las Regiones de Cobertura 12 a 18; o (c) en Bogotá exclusivamente, debe solicitar la cotización a los Proveedores de la Región de Cobertura 11.

En la solicitud de la cotización la Entidad Compradora debe indicar los gravámenes, distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación y la Orden de Compra. El formato de solicitud de cotización contiene, entre otras cosas, (i) ciudad y ubicación de las instalaciones; (ii) personal y perfil solicitado; (iii) actividades que debe cubrir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, las cuales estarán dentro de las descritas en el Anexo 2 del presente documento; (iv) descripción de las instalaciones (tamaño del área, número de plantas, área de zonas verdes); (v) Servicios Especiales solicitados; (vi) estimado de cantidades de Bienes de Aseo y Cafetería requeridos.

La Entidad Compradora debe tener en cuenta que el personal debe estar disponible por lo menos medio tiempo¹. El valor del servicio del personal de medio tiempo corresponde a máximo al 60% del valor de tiempo completo ofrecida por el Proveedor.

En la solicitud de cotización la Entidad Compradora debe establecer un horario de tres (3) horas durante los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la solicitud de cotización para que los Proveedores puedan visitar las instalaciones de la Entidad Compradora para efectos de elaborar su cotización.

- (b) Visita de los Proveedores. Recibir a los Proveedores en sus instalaciones en el día y durante el tiempo establecido en la solicitud de cotización y resolver las dudas de estos relacionadas con las necesidades de Servicio Integral de Aseo y Cafetería de la Entidad Compradora.
- (c) Estudios y documentos previos. Diligenciar el formulario de estudios previos que está a disposición en la Tienda Virtual del Estado Colombiano antes de la colocación de la Orden de Compra.
- (d) Selección del Proveedor. Una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe generar una solicitud de compra sobre la cotización del Proveedor que haya ofrecido el menor precio por el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y enviarla al ordenador del gasto

¹ Para efectos del Acuerdo Marco de Precios la jornada de medio tiempo es la mitad de la jornada máxima equivalente a 4 horas al día y 24 horas a la semana.





Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 5 de 12]

para su aprobación. La Entidad Compradora debe revisar la información contenida en las cotizaciones enviadas por los Proveedores, para asegurarse que el precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería no supera el precio máximo del Catálogo. Si hay empate, la Entidad Compradora debe generar la solicitud de compra sobre la cotización del Proveedor que primero haya respondido a la solicitud de cotización.

Si una Entidad Compradora solicita cotización del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en municipios obligatorios y opcionales, la Entidad Compradora debe colocar la Orden de Compra al Proveedor que cotice todos los municipios requeridos por la Entidad Compradora.

La Entidad Compradora, antes de la colocación de la Orden de Compra puede realizar un estudio de seguridad al Proveedor del Acuerdo Marco de Precios que haya presentado la cotización con el precio más bajo. Si el Proveedor no aprueba el estudio de seguridad, la Entidad Compradora tiene la opción de seleccionar el Proveedor con la segunda cotización más baja que cumpla con el estudio de seguridad.

- (e) Orden de Compra. La Entidad Compradora debe expedir la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la cotización, y durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios. La Entidad Compradora puede colocar una Orden de Compra hasta la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más, caso en el cual el Proveedor debe ampliar la vigencia de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual de que trata la Cláusula 21. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, por un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco de Precios, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

La Orden de Compra debe tener una vigencia mínima de tres (3) meses.

La Entidad Compradora debe contar con un certificado de disponibilidad presupuestal - CDP- para colocar la Orden de Compra y el valor del CDP debe cubrir el valor del Servicio Integral de Aseo y Cafetería cotizado, el IVA aplicable y los gravámenes adicionales a los que haya lugar.

El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de compra y la aceptación constituye la Orden de Compra.

- (f) La Entidad Compradora y el Proveedor deben firmar un acta de inicio de la Orden de Compra donde se pacten aspectos como: (i) el día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería; (ii) el protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería; (iii) el día del mes para el pago de las prestaciones sociales y salarios del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (iv) demás aspectos que la Entidad Compradora





Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 6 de 12]

considere relevantes para la ejecución de la Orden de Compra, siempre y cuando tales aspectos estén amparados por el Acuerdo Marco de Precios y se hayan señalado en la solicitud de cotización con la cual fue adjudicada la Orden de Compra.

- (g) El Supervisor de la Orden de Compra debe verificar el cumplimiento de las condiciones de la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, incluyendo las obligaciones laborales del Proveedor y los requerimientos previstos en los Documentos del Proceso y en el Catálogo.
- (h) Pagar en los términos y condiciones aquí previstas el valor del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

7.2 Acciones del Proveedor. El Proveedor debe:

- (a) Cotizar. Cotizar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de cotización la cual se entiende recibida el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a precios iguales o por debajo de los publicados en el Catálogo. La cotización debe incluir el cálculo de los gravámenes adicionales que haya señalado la Entidad Compradora y la estimación del valor del IVA para la Orden de Compra.
- (b) La cotización es un documento en firme que no puede modificarse luego del cierre del evento de cotización en la Tienda Virtual de Estado Colombiano.

Reunión de coordinación y estructuración del plan de trabajo. Asistir a la reunión de coordinación y de estructuración del plan de trabajo para para coordinar: (i) la estructura de organización del personal; (ii) el cronograma de actividades; (iii) la entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería; (iv) los métodos de control y supervisión propuestos por ambas partes para el cumplimiento del contrato; (v) llevar a cabo la entrega de las hojas de vida y acreditaciones del personal que prestará el servicio por parte del Proveedor, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios; y (vi) cualquier aspecto que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren.

- (c) Ejecución de la Orden de Compra y prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Iniciar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de la Orden de Compra, con el personal y los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos para la prestación del servicio.
- (d) Facturar de conformidad a lo establecido en la Cláusula 13 del presente documento.

2. Modificación parcial a la cláusula 21 del contrato CCE-146-1-AMP-2014



Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 7 de 12]

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan modificar el numeral 21.1 de la Cláusula 21 del Acuerdo Marco de Precios, el cual queda así (subrayado lo modificado):

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, Colombia Compra Eficiente debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía. Si el plazo del Acuerdo Marco de Precios se prorrogue, Colombia Compra Eficiente debe exigir al Proveedor ampliar el valor de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

21.1 Garantía de cumplimiento: el Proveedor debe presentar una garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con los valores establecidos en la siguiente tabla para cada Región de Cobertura.

Tabla 3 Garantía de cumplimiento

| Región de Cobertura | Cubrimiento en pesos |
|---------------------|----------------------|
| Región 1 | \$ 70.000.000 |
| Región 2 | \$ 100.000.000 |
| Región 3 | \$ 70.000.000 |
| Región 4 | \$ 100.000.000 |
| Región 5 | \$ 70.000.000 |
| Región 6 | \$ 30.000.000 |
| Región 7 | \$ 100.000.000 |
| Región 8 | \$ 50.000.000 |
| Región 9 | \$ 100.000.000 |
| Región 10 | \$ 50.000.000 |
| Región 11 | \$ 1.000.000.000 |
| Región 12 | \$ 30.000.000 |
| Región 13 | \$ 30.000.000 |
| Región 14 | \$ 30.000.000 |
| Región 15 | \$ 30.000.000 |
| Región 16 | \$ 30.000.000 |
| Región 17 | \$ 30.000.000 |
| Región 18 | \$ 30.000.000 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Si el Proveedor es adjudicatario de varias Regiones de Cobertura debe presentar una garantía de cumplimiento cuyo cubrimiento corresponda a la suma de los valores exigidos para cada Región de Cobertura.



Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 8 de 12]

La garantía de cumplimiento debe contener los siguientes amparos: (i) cumplimiento del contrato; por una vigencia igual a la duración del Acuerdo Marco de Precios y cuatro (4) meses más; (ii) pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por una vigencia igual a la duración del Acuerdo Marco de Precios y tres (3) años más.

Los Proveedores deben ajustar la vigencia de la garantía de cumplimiento para amparar la vigencia de todas las Órdenes de Compra adjudicadas y/o prorrogadas y cuatro (4) meses más, es decir hasta el 30 de agosto de 2017. Los Proveedores deben ampliar la vigencia de la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual reciben la adjudicación y/o prórroga de la Orden de Compra. Si el Proveedor no lo hace, Colombia Compra Eficiente lo requerirá por escrito y el Proveedor debe presentar la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud correspondiente. Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.

3. Modificación parcial a la Cláusula 28 del contrato CCE-146-1-AMP-2014

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan modificar la cláusula 28 del Acuerdo Marco de Precios, la cual queda así (subrayado lo modificado):

“Las controversias o diferencias que surjan entre los Proveedores y Colombia Compra Eficiente con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Acuerdo Marco de Precios serán sometidas a la revisión de los representantes legales o apoderados especiales de las Partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes comunique por escrito a la otra Parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifiesta la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las Partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el conciliador, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a un Tribunal de Arbitramento.

El Tribunal de Arbitramento deberá aplicar la legislación sustancial colombiana vigente. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por tres (3) árbitros, quienes serán abogados colombianos y decidirán en derecho. Los árbitros serán designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrará la Cámara de Comercio de Bogotá. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de los árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no están los tres (3) árbitros nombrados.

8

 GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 9 de 12]

Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia.

La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral, son de obligatorio cumplimiento para las Partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.”

4. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-146-1-AMP-2014

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan para la firma de la presente modificación, así como para la firma de adiciones, modificaciones posteriores o prórrogas al Acuerdo Marco de Precios, las siguientes reglas: (i) la firma del representante de cada uno de los Proveedores puede estar en el cuerpo del documento que se suscribe o en el Formato 1 del presente documento, debidamente diligenciado para cada caso; (ii) en caso de usarse el Formato 1 para la firma del Proveedor, debe coincidir la persona identificada al principio del documento que se suscribe y quien firma el Formato 1; (iii) en caso de usarse el Formato 1 para la firma del Proveedor, no se debe firmar también en el documento que se suscribe; y (iv) la modificación tiene la fecha en que la representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba, una vez todos los Proveedores hayan firmado el documento o hayan enviado el Formato 1 debidamente diligenciado y firmado.

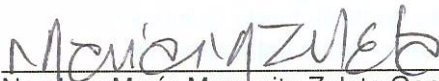
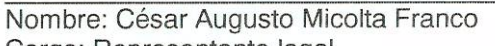
5. Cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-146-1-AMP-2014

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-146-1-2014 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos originalmente pactados.

6. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en el SECOP.

Por constancia, se firma en Bogotá D.C. **28 ABR. 2016**

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>COLOMBIA COMPRA EFICIENTE</p>  <p>Nombre: María Margarita Zuleta González Cargo: Directora General</p> | <p>Cleaner S.A.</p>  <p>Nombre: César Augusto Micolta Franco Cargo: Representante legal</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|





Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 10 de 12]

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Casalimpia S.A. Nombre: Antonio López Haz Cargo: Representante legal | Unión Temporal Aseo Servicial Nombre: Ernesto Carlos Stave Pinto Cargo: Representante legal |
| Unión Temporal CCEficiente Nombre: Luis Carlos Romero Cargo: Apoderado Especial | GYE Grupo y Estrategia S.A.S Nombre: Gloria Aminta Ordoñez de Mateus Cargo: Representante legal |
| Unión Temporal Seiso – Serconal Nombre: Hugo Nicolás Usme Hoyos Cargo: Representante legal | Unión Temporal Eminser - Soloaseo Nombre: Armando Sandoval Castro Cargo: Representante legal |
| Unión Temporal Servi-Incol Nombre: Álvaro Antonio Meléndez Medina Cargo: Representante legal | Servilimpieza S.A. Nombre: Álvaro Antonio Meléndez Medina Cargo: Representante legal |
| Serviaseo S.A. Nombre: Pierre Charles Quiñones Cárdenas Cargo: Representante legal | Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A. Nombre: Claudia Patricia Tovar Mojica Cargo: Representante legal |
| Unión Temporal Elite Nombre: Daniel Álvaro Zabala Paz Cargo: Representante legal | Unión Temporal C&A Nombre: Margarita Salgado Quiñonez Cargo: Representante legal suplente |



Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 11 de 12]

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Unión Temporal Serviactiva Eficiente - 2014 Nombre: Robinson Franco Castro Cargo: Representante legal | Brillaseo S.A. Nombre: Gloria Mireya Mejía Heredia Cargo: Apoderada especial |
| Unión Temporal Ladoinsa 2014 Nombre: Jenny Aurora Ramírez Castro Cargo: Apoderada especial | |





Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A.

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Santiago de Cali, 06 de Abril de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE** en representación de **CLEANER S.A** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **CLEANER S.A**, cuyo objeto es: (a) establecer las condiciones para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; (c) la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de los Proveedores; y (d) la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Estatales.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Atentamente,


JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE
Cedula de Ciudadanía: 6.386.969 de Palmira
Representante Legal
CLEANER S.A
Nit: 800.041.433-3
Avenida 7 norte # 23N-57, Cali, Valle



Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 12 de 12]

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

[Ciudad], [día] de [mes] de 2016
Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

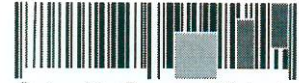
Por medio del presente documento, yo [nombre representante legal del Proveedor o apoderado] en representación de [nombre del Proveedor] firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre de Proveedor], cuyo objeto es: (a) establecer las condiciones para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; (c) la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de los Proveedores; y (d) la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Estatales.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

| | |
|------------------------------------------------------|--------------------|
| Firma: | |
| Nombre representante legal del Proveedor o apoderado | Antonio Lopez Hazz |
| Proveedor | Casalimpia S.A |
| Documento de identificación: | 19.265 969. |





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 12 de 12]

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

[Ciudad], [día] de [mes] de 2016

Bogotá, Abril 14/2016

Doctora

María Margarita Zuleta González

Directora General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo [nombre representante legal del Proveedor o apoderado] en representación de [nombre del Proveedor] firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre de Proveedor], cuyo objeto es: (a) establecer las condiciones para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; (c) la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de los Proveedores; y (d) la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Estatales.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

| | |
|------------------------------------------------------|------------------------|
| Firma: | |
| Nombre representante legal del Proveedor o apoderado | ERNESTO C. STAVE PINTO |
| Proveedor | UT ASEO SERVICIAL |
| Documento de identificación: | 7.928840 |



Formato 1
Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá, 08 de abril de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

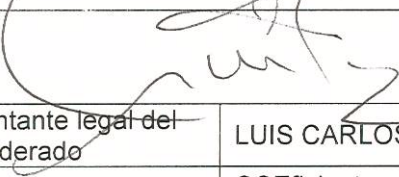
Asunto: firma del Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo en **LUIS CARLOS ROMERO RAMIREZ** representación de **UNION TEMPORAL CCEficiente** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre **Colombia Compra Eficiente** y **UNION TEMPORAL CCEficiente**, cuyo objeto es: (a) establecer las condiciones para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; (c) la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de los Proveedores; y (d) la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Estatales.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

| | | |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Firma: |  | |
| Nombre representante legal del Proveedor o apoderado | LUIS CARLOS ROMERO RAMIREZ | |
| Proveedor | CCEficiente | |
| Documento de identificación: | 79.474.274 de Bogotá | |



Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 12 de 12]

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

[Ciudad], [día] de [mes] de 2016
 Doctora
 María Margarita Zuleta González
 Directora General
 Colombia Compra Eficiente
 E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo [nombre representante legal del Proveedor o apoderado] en representación de [nombre del Proveedor] firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre de Proveedor], cuyo objeto es: (a) establecer las condiciones para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; (c) la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de los Proveedores; y (d) la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Estatales.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

| | |
|------------------------------------------------------|------------------------------|
| Firma: | |
| Nombre representante legal del Proveedor o apoderado | GLORIA A. ORDOÑEZ DE MATEUS |
| Proveedor | GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S |
| Documento de identificación: | 26.563.281 |



Medellín, 08 de abril de 2016

Doctora
 María Margarita Zuleta González
 Directora General
 Colombia Compra Eficiente
 E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo HUGO NICOLAS USME HOYOS en representación de UT SEISO-SERCONAL firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y UT SEISO-SERCONAL cuyo objeto es: (a) establecer las condiciones para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; (c) la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de los Proveedores; y (d) la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Estatales.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

| | | | |
|--------------------------------|-------------------------|--|--|
| FIRMA: | | | |
| Nombre representante legal del | HUGO NICOLAS USME HOYOS | | |
| Proveedor o apoderado | | | |
| Proveedor | UT SEISO-SERCONAL | | |
| Documento de identificación: | 70.952.636 | | |

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Compareció ante mí, NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MEDELLÍN, el (la) señor(a): Hugo Nicolas Usme Hoyos.

Portador(a) de la cédula N° 70.952.636 de _____ y manifestó que el contenido del documento* que antecede es cierto y que la firma que en él aparece fue suscrita por él (ella) y es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. para constancia se firma:

La impresión dactilar corresponde al dedo índice derecho

República de Colombia
DIANA CRISTINA TOBÓN LÓPEZ
NOTARIA QUINTA
DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

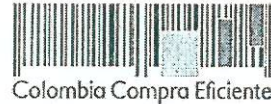


12 ABR 2016

NO SE REALIZA BIOMETRÍA

Firma rda.

Notaria Sta de Medellin



Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 12 de 12]

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

[Ciudad], [día] de [mes] de 2016
Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco de Precios.

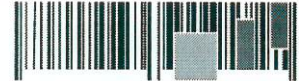
Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo [nombre representante legal del Proveedor o apoderado] en representación de [nombre del Proveedor] firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre de Proveedor], cuyo objeto es: (a) establecer las condiciones para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; (c) la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de los Proveedores; y (d) la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Estatales.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

| | |
|------------------------------------------------------|-------------------------|
| Firma: | |
| Nombre representante legal del Proveedor o apoderado | Armando Sandoval Castro |
| Proveedor | U.T. EMINSER-SOLOASEO |
| Documento de identificación: | 900.787.649-1 |



Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 12 de 12]

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

[Ciudad], [día] de [mes] de 2016
Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Bogotá 11 de Abril de 2016

Asunto: firma del Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo [nombre representante legal del Proveedor o apoderado] en representación de [nombre del Proveedor] firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre de Proveedor], cuyo objeto es: (a) establecer las condiciones para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; (c) la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de los Proveedores; y (d) la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Estatales.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

| | |
|------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Firma: | |
| Nombre representante legal del Proveedor o apoderado | <i>ALVARO Meléndez Medina</i> |
| Proveedor | <i>Servi-INCOL</i> |
| Documento de identificación: | <i>17133901</i> |





Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 12 de 12]

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

[Ciudad], [día] de [mes] de 2016
 Doctora
 María Margarita Zuleta González
 Directora General
 Colombia Compra Eficiente
 E.S.M.

Bogotá 11 del mes de Abril de 2016

Asunto: firma del Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo [nombre representante legal del Proveedor o apoderado] en representación de [nombre del Proveedor] firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre de Proveedor], cuyo objeto es: (a) establecer las condiciones para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; (c) la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de los Proveedores; y (d) la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Estatales.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

| | |
|------------------------------------------------------|------------------------|
| Firma: | |
| Nombre representante legal del Proveedor o apoderado | Alvaro Meléndez Medina |
| Proveedor | Servilimpieza |
| Documento de identificación: | 17133901 |



Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 14 de 15]

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá, D.C., Abril 26 de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra
Eficiente E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS** en representación de **SERVIASEO S.A.** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **SERVIASEO S.A.**, cuyo objeto es: (a) establecer las condiciones para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; (c) la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de los Proveedores; y (d) la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Estatales.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

| | |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Firma: |  |
| Nombre representante legal del Proveedor o apoderado | PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS |
| Proveedor | SERVIASEO S.A. |
| Documento de identificación: | C.C. 19.294.909 DE BOGOTA |

14



Formato 1 Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá, 07 de abril de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo CLAUDIA PATRICIA TOVAR MOJICA en representación de SERDAN S.A., firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y SERDAN S.A. cuyo objeto es: (a) establecer las condiciones para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; (c) la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de los Proveedores; y (d) la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Estatales.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,


CLAUDIA PATRICIA TOVAR MOJICA
C.C. 52.253.183 de Bogotá
Representante Legal
SERDAN S.A.



Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 12 de 12]

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá, 11 de Abril de 2016
Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo DANIEL ALVARO ZABALA PAZ en representación de la UNIÓN TEMPORAL ELITE, firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y la UNIÓN TEMPORAL ELITE, cuyo objeto es: (a) establecer las condiciones para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; (c) la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de los Proveedores; y (d) la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Estatales.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

| | |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Firma: |  |
| Nombre representante legal del Proveedor o apoderado | DANIEL ALVARO ZABALA PAZ |
| Proveedor | UNIÓN TEMPORAL ELITE |
| Documento de identificación: | 79.965.281 |





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 12 de 12]

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Bogota, 26 de Abril de 2016
Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo MARGARITA SALGADO QUIÑONES en representación de LA UNION TEMPORAL C&A firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y LA UNION TEMPORAL C&A, cuyo objeto es: (a) establecer las condiciones para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; (c) la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de los Proveedores; y (d) la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Estatales.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

Firma: 

| | |
|------------------------------------------------------|----------------------------|
| Nombre representante legal del Proveedor o apoderado | MARGARITA SALGADO QUIÑONES |
| Proveedor | UNION TEMPORAL C&A |
| Documento de identificación: | 52.418.809 |

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá D. C., 08 de Abril de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma del Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

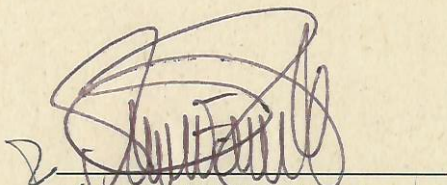
Por medio del presente documento, yo **ROBINSON FRANCO CASTRO**, en representación de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIATIVA EFICIENTE 2014**, firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y la **UNIÓN TEMPORAL SERVIATIVA EFICIENTE 2014**, cuyo objeto es:

- (a) Establecer las condiciones para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios;
- (b) Establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios;
- (c) la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de los Proveedores;

(d) La adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Estatales.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Robinson Franco Castro", written over a horizontal line.

RÓBINSON FRANCO CASTRO

C. C. 93.402.242 de Ibagué

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL SERVIATIVA EFICIENTE 2014

NIT 900.789.832-2.



Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso - Serconal; Unión Temporal Eminser - Soloaseo; Unión Temporal Servi - Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente - 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 12 de 12]

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

[Ciudad], [día] de [mes] de 2016
Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo [nombre representante legal del Proveedor o apoderado] en representación de [nombre del Proveedor] firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre de Proveedor], cuyo objeto es: (a) establecer las condiciones para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; (c) la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de los Proveedores; y (d) la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Estatales.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

| | |
|------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Firma: | |
| Nombre representante legal del Proveedor o apoderado | Juan Fernando González Osorio |
| Proveedor | BRILLASEO SAS |
| Documento de identificación: | 16.772.412 |



Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Cleaner S.A.; Casalimpia S.A.; Brillaseo S.A.; Unión Temporal Ladoinsa 2014; Unión Temporal Seiso – Serconal; Unión Temporal Eminser – Soloaseo; Unión Temporal Servi – Incol; Serviaseo S.A.; Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.; Unión Temporal Elite; Unión Temporal C & A; Unión Temporal CCEficiente; Unión Temporal Aseo Servicial; GYE Grupo y Estrategia S.A.S.; Unión Temporal Serviactiva Eficiente – 2014; y Servi Limpieza S.A. [Hoja 12 de 12]

Formato 1 – Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá D.C. 14 de Abril de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO** en representación de **UNION TEMPORAL LADOINSA 2014** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **UNION TEMPORAL LADOINSA 2014**, cuyo objeto es: (a) establecer las condiciones para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; (c) la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de los Proveedores; y (d) la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Estatales.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

Firma:



JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO
Representante Legal
C.C. 1.026.253.028 Bogotá
UNION TEMPORAL LADOINSA 2014
NIT. 900.787.508-7